

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18598 *ORDEN de 26 de junio de 1987 por la que se amplían y suprimen enseñanzas en Centros Públicos de Formación Profesional.*

La demanda de escolarización prevista para el próximo curso 1987/88 en Centros Públicos de Formación Profesional, según los estudios realizados por las diversas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, hace preciso modificar la oferta de estas enseñanzas, adecuándolas en cada caso a las necesidades de las distintas zonas en la medida que permiten los recursos disponibles.

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Escolares,
Este Ministerio ha resuelto:

I. AMPLIACION DE ENSEÑANZAS

Los Centros Públicos de Formación Profesional dependientes de este Departamento que más abajo se relacionan, ampliarán sus enseñanzas, a partir del próximo curso académico 1987/88, con las de los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos seguidamente se detallan:

PROVINCIA DE ALBACETE

Albacete.-Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1986).

Albacete.-Instituto Profesional «Leonardo da Vinci». Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Prótesis Dental de Laboratorio, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 12 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1976).

Casas Ibáñez.-Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Administrativa.

Villarrobledo.-Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Gestión.

PROVINCIA DE ASTURIAS

Pola de Siero.-Instituto de Formación Profesional. Rama Química. Primer grado. Profesión: Operador de Laboratorio. Segundo grado. Especialidad: Alimentación, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 3 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1986).

Tineo.-Sección de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Administrativa. Rama Agraria. Segundo grado. Especialidad: Dirección y Gestión de Empresas Agraria, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 15 de octubre de 1987 («Colección Legislativa» MEC de 11 de 1984).

PROVINCIA DE BADAJOZ

Almendralejo.-Instituto de Formación Profesional. Rama Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1986).

Fregenal de la Sierra.-Instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Remedios». Rama de Electricidad. Primer grado. Profesión: Electricidad.

Llerena.-Sección de Formación Profesional. Rama Sanitaria. Primer grado. Profesión: Clínica.

PROVINCIA DE BALEARES

Palma de Mallorca.-Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Primer grado. Profesión: Administrativa.

Felanitx.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1986).

Inca.-Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Gestión.

Mahón.-Instituto de Formación Profesional. Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Palma de Mallorca.-Instituto de Formación Profesional «Francisco de Borja Moll». Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Estética.

Palma de Mallorca.-Instituto de Formación Profesional «Fray Junípero Serra». Rama de Imagen y Sonido. Primer grado. Profesión: Imagen y Sonido.

Palma de Mallorca.-Instituto de Formación Profesional «Virgen del Lluç». Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Secretariado Bilingüe de Dirección, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1977).

PROVINCIA DE BURGOS

Aranda de Duero.-Instituto de Formación Profesional «Santa Catalina». Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Gestión.

PROVINCIA DE CÁCERES

Montehermoso.-Instituto de Formación Profesional «Gabriel y Galán». Rama Agraria. Primer grado. Profesión: Explotaciones Agrícolas Intensiva.

Alcántara.-Sección de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Primer grado. Profesión: Administrativa.

Hoyos.-Sección de Formación Profesional. Rama de Electricidad. Primer grado. Profesión: Electrónica.

PROVINCIA DE CANTABRIA

Camargo.-Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo Grado. Especialidad: Informática de Gestión.

Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Equipos de Informática.

Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería.

Santander.-Instituto de Formación Profesional «Cantabria». Rama de Hostelería y Turismo. Segundo grado. Especialidad: Hostelería.

Torrelavega.-Instituto de Formación Profesional «El Zapato». Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería.

Cabezón de la Sal.-Sección de Formación Profesional. Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Castañeda.-Sección de Formación Profesional. Rama de Automoción. Primer grado. Profesión: Mecánica del Automóvil.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Alcázar de San Juan.-Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Almagro.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca.-Instituto de Formación Profesional «San José». Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Electrónica de Comunicaciones.

Belmonte.-Sección de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Administrativa.

PROVINCIA DE HUESCA

Huesca.-Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Educador de Disminuidos Psíquicos. Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

PROVINCIA DE LEÓN

Fabero.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional

por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

León.—Instituto de Formación Profesional «La Torre». Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería.

Valencia de Don Juan.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Automoción. Segundo grado. Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Villablino.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

PROVINCIA DE MADRID

Madrid.—Instituto de Formación Profesional «Ciudad de Jaén». Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Laboratorio.

Madrid.—Instituto de Formación Profesional «Enrique Tierno Galván». Rama de Automoción. Segundo grado. Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Madrid.—Instituto de Formación Profesional «Pacífico». Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones de Energía Solar, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 14 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Madrid.—Instituto de Formación Profesional «Pradolongo». Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería.

Alcalá de Henares.—Instituto de Formación Profesional «Alonso de Avellaneda». Rama Administrativa y Comercial. Primer grado. Profesión: Administrativa.

Alcobendas.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Automoción. Segundo grado. Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Electrónica Industrial.

Cerdilla.—Instituto de Formación Profesional «La Dehesilla». Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Gestión.

Colmenar Viejo.—Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Administrativa.

Costlada.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Getafe.—Instituto de Formación Profesional número II. Rama Administrativa y Comercial. Primer grado. Profesión: Administrativa. Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería. Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Leganés.—Instituto de Formación Profesional «Luis Vives». Rama de Automoción. Primer grado. Profesión: Mecánica del Automóvil.

Leganés.—Instituto de Formación Profesional número II. Rama de Imagen y Sonido. Segundo grado. Especialidad: Imagen Fotográfica, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Móstoles.—Instituto de Formación Profesional número II. Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Estética. Rama de Imagen y Sonido. Segundo grado. Especialidad: Imagen fotográfica, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Parla.—Instituto de Formación Profesional número I. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Gestión.

Parla.—Instituto de Formación Profesional número II. Rama de Peluquería y Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería.

San Fernando de Henares.—Instituto de Formación Profesional. Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Laboratorio.

PROVINCIA DE MURCIA

Archena.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Electrónica de Comunicaciones.

Cartagena.—Instituto de Formación Profesional «Almirante Bastarache». Rama de Peluquería y Estética. Primer grado. Profesión: Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería.

Mula.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad. Primer grado. Profesión: Electrónica.

San Javier.—Sección de Formación Profesional. Rama de Peluquería y Estética. Primer grado. Profesión: Peluquería. Rama

Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Contabilidad.

La Unión.—Sección de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

PROVINCIA DE NAVARRA

Pamplona.—Sección de Formación Profesional «María Ana Sanz». Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nájera.—Instituto de Formación Profesional. Rama de la Madera. Primer grado. Profesión: Madera.

Santo Domingo de la Calzada.—Sección de Formación Profesional. Rama de Hostelería y Turismo. Primer grado. Profesión: Cocina.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Segovia.—Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Empresa, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Calor, Frio y Aire Acondicionado, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 14 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Cuéllar.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

Segovia.—Instituto de Formación Profesional «Ángel del Alcázar». Rama de Hostelería y Turismo. Segundo grado. Especialidad: Hostelería.

Segovia.—Instituto de Formación Profesional «Ezequiel González». Rama de Delineación. Segundo grado. Especialidad: Diseño de Interiores, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de noviembre de 1984.

PROVINCIA DE SORIA

Soria.—Instituto de Formación Profesional «Virgen del Espino». Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Contabilidad. Curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

Burgo de Osma.—Sección de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

PROVINCIA DE TOLEDO

Talavera de la Reina.—Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan Antonio Castro». Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Gestión.

Talavera de la Reina.—Instituto de Formación Profesional «San Isidro». Rama Agraria. Segundo grado. Especialidad: Industrias Agroalimentarias, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Torrijos.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Equipos de Informática.

Rama de la Piel. Primer grado. Profesión: Zapatero Troquelador.

Oropesa.—Sección de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Administrativa.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Valladolid.—Instituto de Formación Profesional número III. Rama de la Madera. Segundo grado. Especialidad: Diseño y Fabricación de Muebles, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

PROVINCIA DE ZAMORA

Zamora.—Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama de Peluquería y Estética. Primer grado. Profesión: Estética. Segundo grado. Especialidad: Peluquería.

Zamora.—Instituto de Formación Profesional «El Castillo». Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Prótesis Dental de Laboratorio, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 12 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

Zamora.—Instituto de Formación Profesional «La Aldehuela». Rama Agraria. Segundo grado. Especialidad: Industrias Agroalimentarias, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Zamora.—Centro de Enseñanzas Integradas. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Tarazona.—Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Informática de Gestión.

Zaragoza.—Instituto de Formación Profesional «Miralbueno». Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Electrónica de Comunicaciones.

II. CUPO MINIMO DE ALUMNOS PARA SEGUNDO GRADO

No podrán implantarse las enseñanzas de segundo grado, autorizadas en el apartado I de esta Orden, cuando el número de alumnos matriculados en la correspondiente especialidad sea inferior a 20.

III. SUPRESION DE ENSEÑANZAS

a) Asimismo, se suprimen en los Centros que a continuación se relacionan, y a partir del curso 1987/88, las enseñanzas que para cada uno de ellos se mencionan.

PROVINCIA DE ASTURIAS

Gijón.—Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama del Metal. Primer grado. Profesión: Chapista del Automóvil, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 14 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

PROVINCIA DE BADAJOZ

Badajoz.—Instituto Politécnico de Formación Profesional «Castelar». Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Contabilidad.

Almendralejo.—Instituto de Formación Profesional. Rama Química. Segundo grado. Especialidad: Químico de Laboratorio.

PROVINCIA DE CÁCERES

Trujillo.—Instituto de Formación Profesional. Rama Agraria. Primer grado. Profesión: Explotaciones Agropecuarias.

PROVINCIA DE CANTABRIA

Laredo.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Automoción. Primer grado. Profesión: Electricidad del Automóvil.

PROVINCIA DE LEÓN

Ponferrada.—Instituto Politécnico de Formación Profesional «Virgen de la Encina». Rama de Automoción. Primer grado. Profesión: Electricidad del Automóvil. Rama Administrativa y Comercial. Primer grado. Profesión: Secretariado. Segundo grado. Especialidad: Secretariado. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Bembibre.—Instituto de Formación Profesional «Alvarez Yáñez». Rama del metal. Primer grado. Profesión: Mecánica. Segundo grado. Especialidad: Máquinas-Herramientas.

San Andrés del Rabanedo.—Instituto de Formación Profesional. Rama del Metal. Segundo grado. Especialidad: Calderería en Chapa y Estructural.

PROVINCIA DE MURCIA

Cartagena.—Instituto de Formación Profesional «Almirante Bastarache». Rama del Metal. Primer grado. Profesión: Construcciones Metálicas. Rama de Automoción. Primer grado. Profesión: Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil.

La Unión.—Sección de Formación Profesional. Rama de electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

b) Igualmente se declaran «a extinguir» en los Centros que a continuación se relacionan, a partir del próximo curso académico 1987/88, las enseñanzas siguientes:

PROVINCIA DE ALBACETE

Albacete.—Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama del Metal. Segundo grado. Especialidades: Calderería en Chapa y Estructural, Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos.

Casas Ibáñez.—Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Secretariado.

Hellín.—Instituto de Formación Profesional. Rama del Metal. Segundo grado. Especialidad: Calderería en Chapa y Estructural.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Almendralejo.—Instituto de Formación Profesional. Rama del Metal. Segundo grado. Especialidad: Máquinas-Herramientas. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Máquinas Eléctricas.

Don Benito.—Instituto de Formación Profesional «José Manzanor». Rama Agraria. Primer grado. Profesión: Mecánica Agrícola.

Llerena.—Sección de Formación Profesional. Rama del Metal. Primer grado. Profesión: Mecánica.

PROVINCIA DE BALEARES

Mahón.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Construcciones y Obras. Primer grado. Profesión: Albañilería. Rama Sanitaria. Segundo grado. Especialidad: Laboratorio.

PROVINCIA DE CÁCERES

Montehermoso.—Instituto de Formación Profesional «Gabriel y Galán». Rama del Metal. Segundo grado. Especialidad: Máquinas-Herramientas.

Alcántara.—Sección de Formación Profesional. Rama de Moda y Confección. Primer grado. Profesión: Moda y Confección.

PROVINCIA DE CANTABRIA

Potes.—Sección de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Primer grado. Profesión: Administrativa.

Rama de Electricidad. Primer grado. Profesión: Electricidad.

PROVINCIA DE CEUTA

Ceuta.—Instituto de Formación Profesional número II. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Contabilidad.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Alcázar de San Juan.—Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama de Electricidad Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y líneas eléctricas.

Almagro.—Instituto de Formación Profesional. Rama de Automoción. Segundo grado. Especialidad: Mecánica y electricidad del automóvil.

Rama de la Madera. Segundo grado. Especialidad: Diseño y fabricación de muebles, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1977).

PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca.—Instituto de Formación Profesional «San José». Rama del Metal. Primer grado. Profesiones: Mecánica, Construcciones metálicas.

PROVINCIA DE LEÓN

Ponferrada.—Instituto Politécnico de Formación Profesional «Virgen de la Encina». Rama del Metal. Primer grado. Profesión: Construcciones metálicas. Segundo grado. Especialidad: Calderería en chapa y estructural.

Rama de Delineación. Segundo grado. Especialidad: Delineante industrial.

Fabero.—Instituto de Formación Profesional. Rama del Metal. Primer grado. Profesión: Mecánica. Segundo grado. Especialidad: Máquinas-herramientas.

Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y líneas eléctricas.

León.—Instituto de Formación Profesional «La Torre». Rama de Delineación. Segundo grado. Especialidad: Delineante industrial.

Villablino.—Instituto de Formación Profesional. Rama del Metal. Segundo grado. Especialidad: Máquinas-herramientas.

Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Máquinas eléctricas.

PROVINCIA DE MADRID

Madrid.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Palomeras-Vallecas». Rama Química. Primer grado. Profesión: Operador de planta.

Madrid.-Instituto de Formación Profesional «Barrio de Bilbao». Rama de Delineación. Segundo grado. Especialidad: Delineante industrial.

Madrid.-Instituto de Formación Profesional «Pacífico». Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y líneas eléctricas.

Madrid.-Instituto de Formación Profesional «Pradolongo». Rama de Delineación. Primer grado. Profesión: Delineante.

Cercedilla.-Instituto de Formación Profesional «La Dehesilla». Rama de Delineación. Primer grado. Profesión: Delineante.

Colmenar Viejo.-Instituto de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Segundo grado. Especialidad: Comercio Exterior y transporte.

Torrejón de Ardoz.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad. Primer grado. Profesión: Electricidad.

PROVINCIA DE MURCIA

Caravaca.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Cartagena.-Instituto de Formación Profesional «Almirante Bastarache». Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Mula.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Primer grado. Profesión: Electricidad. Segundo grado. Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.

San Pedro del Pinatar.-Instituto de Formación Profesional «Manuel Tárrega Escribano». Rama de Delineación. Primer grado. Profesión: Delineante.

Alhama de Murcia.-Sección de Formación Profesional. Rama de Automoción. Primer grado. Profesión: Mecánica del Automóvil.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Nájera.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Delineación. Primer grado. Profesión: Delineante.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Béjar.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Química. Primer grado. Profesión: Operador de Laboratorio. Segundo grado. Especialidad: Análisis y Procesos Básicos.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Segovia.-Instituto Politécnico de Formación Profesional. Rama Administrativa y Comercial. Primer grado. Profesión: Secretariado.

Cuellar.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Electricidad y Electrónica. Segundo grado. Especialidades: instalaciones y Líneas Eléctricas, Electrónica Industrial.

PROVINCIA DE TERUEL

Andorra.-Instituto de Formación Profesional «Amador Pizarro Navarro». Rama de Delineación. Segundo grado. Especialidad: Delineante Industrial.

PROVINCIA DE TOLEDO

Talavera de la Reina.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan Antonio Castro». Rama de Metal. Primer grado. Profesión: Mecánica. Segundo grado. Especialidad: Máquinas-Herramientas.

Torrijos.-Instituto de Formación Profesional. Rama de Peluquería y Estética. Primer grado. Profesión: Peluquería.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Tarazona.-Instituto de Formación Profesional. Rama Agraria. Primer grado. Profesión: Explotaciones Agropecuarias.

IV. TRASLADO DE ENSEÑANZAS DE UN CENTRO A OTRO

PROVINCIA DE BADAJOZ

Se suprime la rama de la Madera del Instituto Politécnico de Formación Profesional «Castelar» por pasarla al Instituto Politécnico de Formación Profesional «San José» de la misma localidad con la siguiente profesión:

Primer grado. Profesión: Madera.

PROVINCIA DE BALEARES

Se suprime la rama de Automoción del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Palma de Mallorca por pasarla al Instituto de Formación Profesional «Fray Junípero Serra» de la misma localidad con las siguientes profesiones y especialidad:

Primer grado. Profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil. Segundo grado. Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

PROVINCIA DE CANTABRIA

Se suprime la rama Agraria de la Sección de Formación Profesional de Castañeda, por pasarla al Instituto de Formación Profesional de Heras con la siguiente profesión:

Primer grado. Profesión: Explotaciones Agropecuarias.

V. DISPOSICION FINAL

1. No podrán implantarse en los Centros nuevas enseñanzas que no sean expresamente autorizadas por Orden.

En consecuencia, se encarece a las Direcciones Provinciales del Departamento la necesidad de velar escrupulosamente por el riguroso cumplimiento de esta norma.

2. Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Escolares y de personal y servicios del Departamento para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las resoluciones que consideren precisas en aplicación a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Personal de Servicios.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este fascículo se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional